



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU**

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA SELECCIONADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EVOLUCIÓN, MEJORA Y SECURIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE DNS, DHCP E IPAM CORPORATIVO**

En relación con el expediente para la contratación de la “Evolución, mejora y securización de la solución de DNS, DHCP e IPAM corporativo”, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el Director de Tecnología y Sistemas,

### **INFORMA:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la LCSP, para el establecimiento de los criterios mínimos de solvencia se ha tenido en cuenta que se trata de criterios directamente vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo.

Los criterios de solvencia exigidos son los siguientes:

En cuanto al criterio de solvencia económica y financiera, se exige, que los licitadores acrediten un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos concluidos por importe igual o superior a 300.000,00 euros no excediendo de una vez y media el precio de licitación del contrato, siendo ésta una cifra razonable dentro del objeto y alcance del contrato.

En cuanto al criterio de solvencia técnica o profesional, los licitadores deberán acreditar haber realizado al menos DOS proyectos similares que incluyan la implantación y la migración de sistemas DDI (DNS, DHCP e IPAM) dentro de organizaciones de cierta entidad, cuyo importe acumulado en el conjunto de los 3 últimos años sea igual o superior a 100.000 € (IVA excluido), mediante la presentación de una breve memoria descriptiva de los proyectos, indicando año de ejecución, entorno tecnológico, tareas realizadas, destinatario e importe. Es requisito para la correcta ejecución del contrato tener experiencia contrastada y conocimiento experto a nivel técnico en las tecnologías objeto del contrato. Se considera adecuado el número de servicios solicitados, ya que indica un grado de conocimiento suficiente y, por otra parte, no limita de manera importante el número de empresas que puedan participar, en aras de una mayor concurrencia a la licitación, por lo que no se solicitan unos criterios más exhaustivos.

En cuanto a equipo de trabajo, se debe adscribir hasta diciembre de 2024, los siguientes perfiles



### **Jefe de proyecto - Responsable técnico de equipo.**

Número: 1 técnico.

Dedicación parcial.

Formación mínima: título de Ingeniero, o Ingeniero Técnico, o Grado en Ingeniería Industrial o de Telecomunicaciones.

Experiencia mínima de 3 años en proyectos similares al objeto del contrato.

### **Técnico implantador. Técnico de Seguridad. Técnico de diseño**

Número: 2 técnicos.

Dedicación parcial.

Formación mínima: título de Ingeniero, o Ingeniero Técnico, o Grado en Ingeniería Industrial o de Telecomunicaciones o grado superior de formación profesional.

Experiencia mínima de 2 años en gestión, securización e implantación de sistemas DNS en entornos complejos.

Para la acreditación de los requisitos de formación en el caso de títulos o estudios extranjeros se deberá contar con el correspondiente certificado de homologación del Ministerio competente en materia de Educación.

Las tareas de estudio de información y elaboración de documentación podrán ser llevadas a cabo en las dependencias de la empresa adjudicataria.

Para otro tipo de tareas técnicas que no requieran la presencia obligatoria del contratista en dependencias del Gobierno de Aragón, se habilitarán los medios técnicos más adecuados para que puedan realizarse en dependencias del contratista.

No obstante, en cualquier momento de la ejecución del proyecto podrá ser requerido por la Dirección del Proyecto para ejecutar tareas en dependencias del Gobierno de Aragón.

Óscar Torrero Ladrero

Director de Tecnología y Sistemas

(Firmado electrónicamente)

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU